



Resolución Directoral

Lima, 19 OCT 2016

VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG N° 001632, conteniendo el Informe Técnico N° 100-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 17 de octubre de 2016, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Emergencias Pediátricas requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procedimientos de Contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, dispone que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación, asimismo señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado estas atribuciones, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando el nombres y apellidos completos, la designación del Presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular u su suplente;

Que, mediante Formato N° 028-2016-OEA-HEP/IGSS, de fecha 10 de octubre de 2016, se aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 004-2016-HEP/IGSS para la "Contratación del Servicio de Atención de Pacientes Politraumatizados-Neurocirujanos", el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, a través de la Resolución Directoral N° 005-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 21 de enero de 2016;

Que, con Informe Técnico N° 100-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 17 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone a los miembros integrantes para la conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Concurso Público N° 004-2016-HEP/IGSS para la "Contratación del Servicio de Atención de Pacientes Politraumatizados-Neurocirujanos", precisando que el personal propuesto cuentan con el conocimiento técnico en el objeto de la contratación, pertenecen a la Oficina de Logística y han sido debidamente capacitados en temas de Contrataciones del Estado, para cuyo efecto solicita su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;



Que, considerando la propuesta de designación del Comité de Selección ha sido realizada teniendo en cuenta los artículos mencionados, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 100-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA, resulta viable designar a las personas propuestas como miembros del Comité de Selección del Concurso Público N° 004-2016-HEP/IGSS para la "Contratación del Servicio de Atención de Pacientes Politraumatizados-Neurocirujanos";

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con la visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Jefatural N° 216-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Comité de Selección del Concurso Público N° 004-2016-HEP/IGSS para la contratación del "Contratación del Servicio de Atención de Pacientes Politraumatizados-Neurocirujanos", el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

Méd. Adolfo Ubidia Barrantes	Presidente
Lic. Gloria Flavia Ramirez Julcarima	Miembro
Eco. Jesús Esther Roldan Chorrillos	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Méd. Elizabeth Pinelo Chumbe	Presidente
Sra. Nancy Carmen Atalaya Huaman	Miembro
CPC. Carmen Rosa Coca Espinoza	Miembro

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección designado en el Artículo precedente deberá llevar a cabo el procedimiento de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, a fin de continuar con las acciones necesarias para la convocatoria del procedimiento de selección a su cargo.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que la Oficina de Logística, remita el Expediente de Contratación al Comité de Selección, constituido en el artículo primero.

ARTÍCULO 5º.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe .



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA
C.M.P. 18741
DIRECTOR GENERAL

FWRN/DCEO/dceo

Distribución:

- O. Ejecutiva de Administración
- O. de Asesoría Jurídica
- O. Logística
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Archivo
- Legajo

Reg. 601/895